

Bogotá D.C., 23 de julio de 2018

Señor(a)
PROVEEDOR
Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 2 invitación pública para contratar la renovación por obsolescencia tecnológica de la solución de almacenamiento de imágenes de documentos para la CCB – 3000000505

I. Por la presente adenda la CCB hace la siguiente modificación:

1. Se modifica el numeral 3.2.3. “*EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*”, en el sentido de incluir una nota, la cual quedará, así:

“3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años.

NOTA: estas certificaciones deberán avalar la experiencia del fabricante en los procesos de implementación de la solución propuesta.

“Para los contratos ejecutados podrá acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- *Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.*
- *Nombre de la persona o entidad contratante.*
- *Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- *Valor ejecutado a la fecha:*
- *Porcentaje de ejecución.*
- *Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.*
- *Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.*

El proponente debe diligenciar el anexo No. 5 “experiencia mínima del proponente”, relacionando la información de las experiencias con la que acreditará este requisito.

NOTA 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 2: La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

NOTA 3: Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tomada en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

NOTA 4: Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$) o en otra moneda extranjera, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. La CCB podrá verificar la información correspondiente. Esta conversión deberá ser firmada por el respectivo revisor fiscal o contador público.

NOTA 5: Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de proponente plural, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Nota 6: No se admitirán autocertificaciones.”

2. Se modifica la nota 2 del numeral 3.2.3 “EQUIPO DE TRABAJO” de la invitación a proponer la cual quedará así:

NOTA 2 Carta de compromiso: El proponente deberá adjuntar a la propuesta una carta de compromiso emitida por el fabricante por cada miembro del equipo de trabajo, en la cual cada una de ellas se compromete a prestar sus servicios durante la planeación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución; con la dedicación requerida, debidamente firmada por la persona propuesta para el rol.

Las demás condiciones previstas en la invitación a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]